

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 20-02-2017
13 de febrero de 2017

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora en esta fecha ha conocido y discutido información relevante sobre la administración financiera de la institución y en específico del proceso de licitación para los servicios de seguridad para el año 2017, el cual, ha sido iniciado y establecido que para el día 20 de febrero a las 2:00 p.m. se llevará a cabo el acto público de apertura de ofertas;

CONSIDERANDO: Que para la evaluación de las ofertas que se presenten a los diferentes procesos de contratación impulsados por la institución, debe constituirse el Comité de Evaluación Institucional, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Constituir la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la cual debe estar integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, y formulará las recomendaciones correspondientes en el proceso; asegurando el cumplimiento fiel de los principios que rigen estos procesos tales como la eficiencia, la libre competencia, igualdad y la transparencia; (de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado),

SEGUNDO: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación para los procesos de contratación de la Universidad Nacional de Agricultura integrada por los siguientes funcionarios:

1. Un Comisionado de la Comisión de Intervención, quien la preside
2. El Gerente Financiero Administrativo; y,



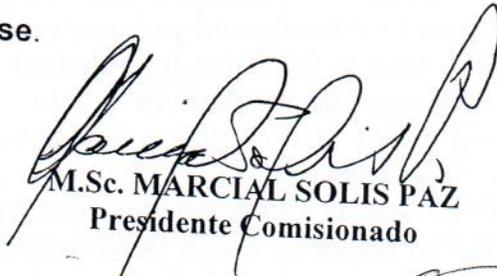
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

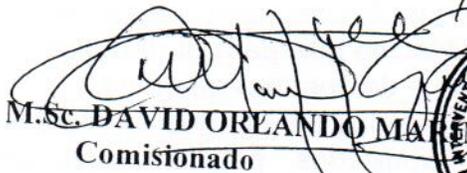
3. El Jefe (a) de Departamento Legal, quien actuará como Secretario;

A esta Comisión de Evaluación se incorpora el Asistente Administrativo como apoyo técnico, y un miembro de la Auditoría Interna, en condición de Observador permanente.

TERCERO: Los nombramientos anteriores son efectivos a partir del día lunes 20 de febrero de 2017 y hasta el tiempo que la Comisión Interventora designe, debiendo esta Comisión de Evaluación sujetarse al cumplimiento de ley y normativas especiales aplicables.

Notifíquese y cúmplase.


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Presidente Comisionado


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado




Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada



17/02/17
10:50 Am

Recibido
17/02/2017
